



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**CERTIFIC O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

### "2.- CONTRATACIÓN.

#### 2.5 Adjudicación del suministro de vestuario con destino a la plantilla de la Policía Local para los próximos cuatro años

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero de 2014, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado para los lotes 21 y 30.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 12 de febrero de 2014, para el lote 21 y 6 de febrero de 2014 para el Lote 30, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 72.95 € para el Lote 21 y de 21.45 € para el Lote 30, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario con destino a la plantilla de la Policía Local para los próximos cuatro años (2013-2016), a favor de las siguientes empresas:

Lote	ADJUDICATARIOS	Precio Unitario Neto (€)
21	SAGRES S.L	121,45
30	Mª JESÚS AZOFRA CERECEDA	48,35

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a seis de marzo del año dos mil catorce.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-

